



NOTARIA
VIGESIMO CUARTA
QUITO

04

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS
DE LA COMPANIA
TRANSPORTE Y COMERCIO INTERNACIONAL
TRANSCOMERINTER COMPANIA LIMITADA

DE: U.S. \$ 200,00

A: U.S. \$ 6.000,00

PC. Di 4 C.

En la Ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día miércoles dieciocho (18) de julio del dos mil uno, ante mi **DOCTOR SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA**, Notario Vigésimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito, comparece a la celebración de la presente escritura pública el señor **GRABANTE SIGIFREDO IBARRA ENRIQUEZ**, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la **COMPANIA TRANSPORTE Y COMERCIO INTERNACIONAL TRANSCOMERINTER COMPANIA LIMITADA**, según consta del nombramiento que se adjunta como documento habilitante. El compareciente es ecuatoriano, de estado civil casado, mayor de edad, legalmente capaz ante la ley, domiciliado en esta ciudad de Quito, a quien de conocerle doy fe y me presenta para que eleve a escritura pública la siguiente minuta:-

"SEÑOR NOTARIO:- En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase incorporar la presente minuta que contiene una Reforma de Objeto Social, Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía **TRANSPORTE Y COMERCIO INTERNACIONAL TRANSCOMERINTER COMPANIA LIMITADA**, de conformidad con las siguientes cláusulas:-

COMPARECIENTE.- Comparece a la celebración de la presente escritura pública de Reforma de Objeto Social, Aumento de Capital y Reforma de



DR. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO

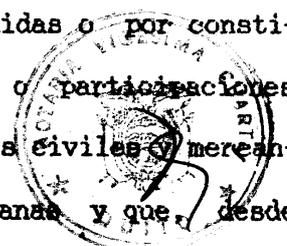
Estatutos de la Compañía **TRANSPORTE Y COMERCIO INTERNACIONAL TRANSCOMERINTER COMPANIA LIMITADA**, el señor **GRABANTE SIGIFREDO IBARRA ENRIQUEZ**, en su calidad de Gerente General y Representante legal, tal como se lo justifica con el nombramiento que se acompaña y debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, del veinte y tres de febrero del dos mil uno, tal como consta de la copia del acta que igualmente se agrega a esta escritura como habilitante.- El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en Quito, plenamente capaz.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- A.-** La Compañía **TRANSPORTE Y COMERCIO INTERNACIONAL TRANSCOMERINTER COMPANIA LIMITADA**, se constituyó con un capital de **SETECIENTOS MIL SUCRES**, mediante escritura pública celebrada el trece de marzo de mil novecientos noventa y uno, ante el Doctor Nelson Galarza Paz, Notario Décimo Séptimo del Cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el veinte y cinco de abril de mil novecientos noventa y uno.- **B.-** La Compañía **TRANSPORTE Y COMERCIO INTERNACIONAL TRANSCOMERINTER COMPANIA LIMITADA**, aumentó su capital a **CINCO MILLONES DE SUCRES**, y Reformó sus estatutos sociales, mediante escritura pública celebrada el diecinueve de agosto de mil novecientos noventa y cuatro, ante el Doctor Gonzalo Román Chacón, Notario Décimo Sexto del Cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el quince de marzo de mil novecientos noventa y cinco.- **C.-** La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía **TRANSPORTE Y COMERCIO INTERNACIONAL TRANSCOMERINTER COMPANIA LIMITADA**, celebrada el veinte y tres de febrero del dos mil uno, acordaron y aprobaron la Reforma del Objeto Social, el Aumento del Capital de la Empresa de **DOSCIENTOS DOLARES A SEIS MIL DOLARES**, esto es en la cantidad de



NOTARIA
VIGESIMO CUARTA
QUITO

CINCO MIL OCHOCIENTOS DOLARES y la Reforma de Estatutos en los términos constantes en la copia del acta que se agrega a esta escritura como habilitante.- **TERCERA.- REFORMA DE OBJETO SOCIAL, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS:-** Con estos antecedentes, el señor GRABANTE SIGIFREDO IBARRA ENRIQUEZ, en la calidad en que comparece, y debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía TRANSPORTE Y COMERCIO INTERNACIONAL TRANSCOMERINTER COMPANIA LIMITADA, del veinte y tres de febrero del dos mil uno, perfecciona los siguientes actos societarios:- **UNO.-** La Reforma del Objeto Social del Artículo Tercero del Objeto, en los siguientes términos: "Artículo Tercero.- Del Objeto:- El objeto social de la Compañía es el de dedicarse al transporte terrestre de carga liviana, pesada y de mudanzas, tanto a nivel nacional como extranjero, utilizando para ello, vehículos tipo camión, mulas, traylers o de cualquier otro tipo, ya sea de propiedad de la Compañía, de los socios, arrendados o alquilados.- Al asesoramiento en importación, exportación, distribución y comercialización de todo tipo de mercaderías, cargas y equipajes, así como la desaduanización de los mismos, tanto para personas naturales como jurídicas.- A los servicios de recepción, bodegaje temporal, embalaje, despacho y entrega de toda clase de cargas o encomiendas.- En definitiva, para el cumplimiento de estos fines, la Compañía podrá actuar como agente o representante de empresas nacionales o extranjeras, pudiendo asociarse a otras compañías constituidas o por constituirse, mediante la suscripción de acciones o participaciones sociales; celebrar toda clase de actos o contratos civiles y mercantiles, y demás permitidos por las Leyes ecuatorianas y que, desde luego guarden relación con el Objeto Social"; **DOS.-** El Aumento de

agrega
Ref



DR. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO

Capital de DOSCIENTOS DOLARES a SEIS MIL DOLARES, mediante la capitalización de la cuenta reserva de capital, en los términos constantes en el Acta de Junta General Extraordinaria y Universal, antes referida; y, **TRES.**- La Reforma de Estatutos Sociales del Artículo Tercero del Objeto Social; del Artículo Cuarto del Capital y del Artículo Trigésimo Sexto de la integración de capital en los términos aprobados en la Junta General Extraordinaria y Universal, del veinte y tres de febrero del dos mil uno, cuya copia del acta se agrega a la presente escritura como habilitante, para los fines respectivos".-

CUARTA.- CONTROL TOTAL Y NACIONALIDAD DE

SOCIOS:- El señor Grabante Sigifredo Ibarra Enríquez, para los fines respectivos manifiesta que su representada la Compañía TRANSPORTE Y COMERCIO INTERNACIONAL TRANSCOMERINTER COMPANIA LIMITADA, de conformidad con la resolución número noventa y tres punto uno punto uno punto tres punto cero cero uno, de la Superintendencia de Compañías, para los fines respectivos se encuentra sometida al control total e indica que los socios de la Empresa son de nacionalidad ecuatoriana.-

QUINTA.- MARGINACIONES:-

De la presente escritura pública de Reforma de Objeto Social, Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía TRANSPORTE Y COMERCIO INTERNACIONAL TRANSCOMERINTER COMPANIA LIMITADA, se tomará nota al margen de su constitución en la Notaría Décima Séptima del actual Distrito Metropolitano de Quito, así como al margen de su inscripción constitutiva en el Registro Mercantil del mismo Distrito, antes Cantón Quito, del trece de marzo de mil novecientos noventa y uno y del veinte y cinco de abril de mil novecientos noventa y uno, respectivamente.-

SEXTA.- AUTORIZACION:-

Se autoriza al Licenciado Alfonso González Pinto, para que realice todas las gestiones y



NOTARIA
VIGESIMO CUARTA
QUITO

trámites que sean necesarios para el perfeccionamiento de la presente Escritura Pública de Reforma de Objeto Social, Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía TRANSPORTE Y COMERCIO INTERNACIONAL TRANSCOMERINTER COMPANIA LIMITADA, ante las distintas instituciones del sector privado y público, entre ellas ante el Servicio de Rentas Internas, con el fin de que se solicite, obtenga y retire la certificación del Registro Unico de Contribuyentes que corresponda a la Empresa.- Usted Señor Notario, se servirá agregar las cláusulas de estilo.- Firmado).- **DOCTOR GIOVANNI SEVILLA LLAGUNO.**- Matrícula Profesional del Colegio de Abogados de Quito número mil setecientos ochenta y tres".- Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública, con todo el valor legal.- Para la celebración de la presente escritura pública, se observaron los preceptos legales del caso; y leída que le fue al compareciente, por mi el Notario, aquél se ratifica y firma conmigo, en unidad de acto, de todo lo cual, doy fe.

SR. GRABANTE SIGIFREDO IBARRA ENRIQUEZ c.c. 150008405-6

EL NOTARIO



Sebastian
Dr. Sebastian Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTA
QUITO



DOCUMENTOS

HABILITANTES

DR. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑIA TRANSPORTE Y COMERCIO INTERNACIONAL TRANSCOMERINTER
CIA. LTDA.**

En la ciudad de Tulcán, 23 de Febrero del 2001, siendo las 16:00 horas, se instala la Junta Extraordinaria y Universal de la Compañía TRANSPORTE Y COMERCIO INTERNACIONAL TRANSCOMERINTER CIA. LTDA., en las oficinas ubicadas en la Avenida Ruben Dario s/n y García Lorca, ciudadela San Francisco, con la asistencia de todos los socios señores Grabante Sigifredo Ibarra Enríquez, Joffre Gaitan Ibarra Enríquez y Gustavo Juvenal López Rodríguez, Orlando Sigifredo Ibarra Sarmiento y Silvio Marcelo Palacios Herrería, que representan la totalidad del capital, para tratar el siguiente orden del día:

- 1.- Reforma de Objeto Social de la Compañía TRANSPORTE Y COMERCIO INTERNACIONAL TRANSCOMERINTER CIA. LTDA.;
- 2.- Aumento de Capital de la Compañía TRANSPORTE Y COMERCIO INTERNACIONAL TRANSCOMERINTER CIA. LTDA.;
- 3.- Reforma de Estatutos de la Compañía TRANSPORTE Y COMERCIO INTERNACIONAL TRANSCOMERINTER CIA. LTDA.;
- 4.- Designación de Gerente General de la Compañía TRANSPORTE Y COMERCIO INTERNACIONAL TRANSCOMERINTER CIA. LTDA.; y,
- 5.- Autorización para que el Gerente General y Representante Legal de la Empresa o el administrador que le subroga en funciones, perfeccione los actos societarios de reforma de Objeto Social, Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía TRANSPORTE Y COMERCIO INTERNACIONAL TRANSCOMERINTER CIA. LTDA., aprobados en el primer, segundo y tercer puntos del orden del día de la presente Junta.

Los socios por unanimidad aceptan constituirse en Junta, para tratar los puntos del orden del día propuestos.

Los socios en forma unánime aceptan, que presida la Junta el señor Joffre Gaitan Ibarra Enríquez y que actúe como Secretario el señor Grabante Sigifredo Ibarra Enríquez, por sus respectivas calidades de Presidente y Gerente General en funciones prorrogadas, toda vez que hasta el momento y desde su última designación hasta la presente fecha los socios de la Empresa no han designado otros administradores.

Luego de la aprobación, interviene el señor Joffre Gaitan Ibarra Enríquez e indica que pone a consideración de los socios el primer punto del orden del día propuesto en la Junta.

A continuación interviene el señor Grabante Sigifredo Ibarra Enríquez, manifestando que es necesario que la Compañía Reforme su Objeto Social, incluyendo en su actual la parte relativa a los servicios de recepción, bodegaje temporal, embalaje, despacho y entrega de toda clase de cargas o encomiendas, por lo cual propone que el objeto social de la Empresa a más del constante en su Estatuto Social contemple la actividad antes referida, en los siguientes términos: "El objeto social de la Compañía es el dedicarse al transporte terrestre de carga liviana, pesada y de mudanzas, tanto a nivel nacional como extranjero, utilizando para ello,

vehículos tipo camión, mulas, trailers o de cualquier otro tipo, ya sea de propiedad de la Compañía, de los socios, arrendados o alquilados. Al asesoramiento en importación, exportación, distribución y comercialización de todo tipo de mercaderías, cargas y equipajes, así como a la desaduanización de los mismos, tanto para personas naturales como jurídicas. A los servicios de recepción, bodegaje temporal, embalaje, despacho y entrega de toda clase de cargas o encomiendas. En definitiva, para el cumplimiento de estos fines, la Compañía podrá actuar como agente o representante de empresas nacionales o extranjeras, pudiendo asociarse a otras Compañías constituidas o por constituirse, mediante la suscripción de acciones o participaciones sociales; celebrar toda clase de actos o contratos civiles y mercantiles y, además permitidos por las Leyes ecuatorianas y que, desde luego guarden relación con el objeto social". - La propuesta es aceptada en forma unánime por todos los socios.

Interviene el señor Joffre Gaitan Ibarra Enríquez e indica que pone a consideración de los socios el segundo punto del orden del día propuesto en la Junta.

Toma la palabra el señor Grabante Sigifredo Ibarra Enríquez, indicando que es necesario que la Empresa aumente su capital con el fin de dar cumplimiento a las actuales disposiciones societarias que sobre capitales mínimos en moneda de los Estados Unidos de América, se encuentran en vigencia por Resolución de la Superintendencia de Compañías, fundamentos por los cuales propone que la Compañía aumente su capital actual de US\$ 200 a US\$ 6.000, esto es, en la cantidad de US\$ 5.800, mediante la capitalización de parte de la cuenta de reserva de capital, que se indica de conformidad con el siguiente Cuadro de Integración de Capital.

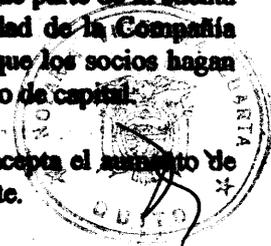
CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL EXPRESADO EN MONEDA DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

SOCIOS	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGA DO CAPITALIZACION RESERVA DE CAPITAL	PARTICIPACIONES SOCIALES
Grabante S. Ibarra Enríquez	US\$ 161,60	5.143,44	5.143,44	132.626
Orlando S. Ibarra Sarmiento	12,04	349,16	349,16	9.030
Joffre G. Ibarra Enríquez	10,60	307,40	307,40	7.950
Gustavo J. López Rodríguez	10,60	265
Silvio M. Palacios Herrería	5,16	129
Totales:	US\$ 200,00	5.800,00	5.800,00	150.000

Que el capital suscrito para el presente aumento de capital se paga en su totalidad por los socios de la Empresa que incrementan su capital, mediante la capitalización de parte de la cuenta referida anteriormente, misma que se encuentra registrada en la contabilidad de la Compañía para los fines legales respectivos, por lo cual manifiesta que es necesario que los socios hagan uso de su derecho preferente, para el perfeccionamiento del presente aumento de capital.

Interviene el señor Orlando Sigifredo Ibarra Sarmiento, manifestando que acepta el aumento de capital en los términos antes indicados, haciendo uso de su derecho preferente.

Interviene el señor Joffre Gaitan Ibarra Enríquez, manifestando que acepta el aumento de capital en los términos antes indicados, haciendo uso de su derecho preferente.



Interviene el señor Gustavo Juvenal López Rodríguez, manifestando que acepta el aumento de capital en los términos antes indicados, renunciando a su derecho de atribución para incrementar su capital en la cantidad de US\$.307,40, que lo cede a favor del socio Grabante Sigifredo Ibarra Enríquez, con la correspondiente cesión de derecho.

Interviene el señor Silvio Marcelo Palacios Herrería, manifestando que acepta el aumento de capital en los términos antes indicados, renunciando a su derecho de atribución para incrementar su capital en la cantidad de US\$.149,64, que lo cede a favor del socio Grabante Sigifredo Ibarra Enríquez, con la correspondiente cesión de derecho.

Interviene el señor Grabante Sigifredo Ibarra Enríquez, manifestando que acepta el aumento de capital en los términos antes indicados, haciendo uso de su derecho preferente, así como de los que corresponde a los socios Gustavo Juvenal López Rodríguez y Silvio Marcelo Palacios Herrería, por las cesiones de sus derechos de atribución que a su favor realizan los socios antes indicados, en las cantidades antes referidas respectivamente.- Los socios en forma unánime aceptan el Aumento de Capital propuesto anteriormente.

Interviene el señor Joffre Gaitan Ibarra Enríquez, manifestando que pone a consideración de los socios el tercer punto del orden del día de esta Junta.

A continuación toma la palabra el señor Grabante Sigifredo Ibarra Enríquez, manifestando que, por la aprobación de la reforma del objeto social y el aumento de capital tratados en los dos puntos del orden del día precedentes, es necesario que los socios de la Compañía aprueben las correspondientes reformas en los Estatutos Sociales de la Compañía TRANSPORTE Y COMERCIO INTERNACIONAL TRANSCOMERINTER CIA. LTDA., en los siguientes términos: "ARTICULO TERCERO.- DEL OBJETO: El objeto social de la Compañía, es el dedicarse al transporte terrestre de carga liviana, pesada y de mudanzas, tanto a nivel nacional como extranjero, utilizando para ello, vehículos tipo camión, traylers o de cualquier otro tipo, ya sea de propiedad de la Compañía, de los socios, arrendados o alquilados. Al asesoramiento en importación, exportación, distribución y comercialización de todo tipo de mercaderías, cargas y equipajes, así como a la desaduanización de los mismos, tanto para personas naturales como jurídicas. A los servicios de recepción, bodegaje temporal, embalaje, despacho y entrega de toda clase de cargas o encomiendas. En definitiva, para el cumplimiento de estos fines, la Compañía podrá actuar como agente o representante de empresas nacionales o extranjeras, pudiendo asociarse a otras Compañías constituidas o por constituirse, mediante la suscripción de acciones o participaciones sociales; celebrar toda clase de actos o contratos civiles y mercantiles y, demás permitidos por las Leyes ecuatorianas y que, desde luego guarden relación con el objeto social"; el "ARTICULO CUARTO.- El capital de la Compañía es de US\$.6.000, dividido en 150.000 participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de US\$.0.04 cada una; y, el "ARTICULO TRIGESIMO SEXTO.- El capital de la Compañía es de US\$.6.000, el mismo que ha sido integralmente suscrito y pagado, en los términos constantes en el Cuadro de Integración de Capital expresado en dólares de los Estados Unidos de América, referido anteriormente, en el segundo punto del orden del día de la presente Junta".- La propuesta de Reforma de Estatutos tratada es aceptada en forma unánime por todo los socios.

Interviene el señor Joffre Gaitan Ibarra Enríquez, indicando que pone en consideración de los socios el cuarto punto del orden del día de la presente Junta.

A continuación interviene el señor Gustavo Juvenal López Rodríguez, manifestando que propone se reelijan a los actuales administradores de la Empresa, esto es, que el cargo de

Gerente General, continúe siendo ejercido por el señor Grabante Sigifredo Ibarra Enríquez.- La Propuesta es aceptada en forma unánime por todos los socios.

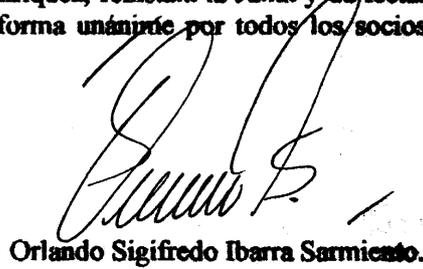
Interviene el señor Joffre Gaitan Ibarra Enríquez, manifestando que pone a consideración de los socios el quinto y último punto del orden del día de la presente Junta.

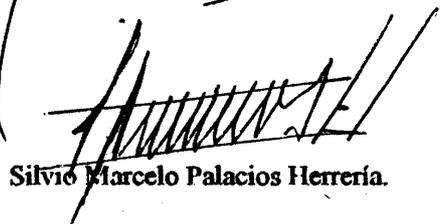
Interviene el señor Grabante Sigifredo Ibarra Enríquez, indicando que es necesario que los socios autoricen al Gerente General y Representante Legal de la Empresa o a la persona que le subrogue en tales funciones, para que perfeccione los actos societarios de Reforma del Objeto Social, Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, contemplados en el primer, segundo y tercer puntos del orden del día de la presente Junta, de allí que solicita la autorización correspondiente.- La solicitud propuesta es aceptada en forma unánime por todos los socios.

A continuación interviene el señor Joffre Gaitan Ibarra Enríquez, manifestando que concede al Secretario de la Junta 30 minutos para que redacte el acta respectiva.

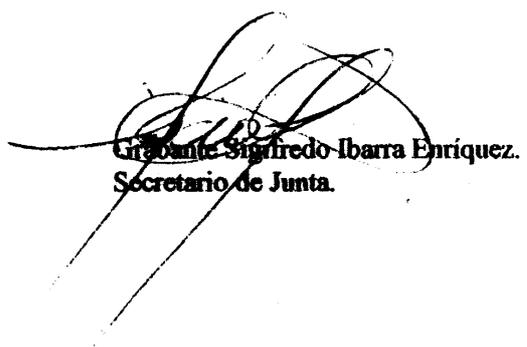
Siendo las 18:30 horas, el señor Joffre Gaitan Ibarra Enríquez, reinstala la Junta y da lectura al acta elaborada por el Secretario, siendo aprobada en forma unánime por todos los socios, en constancia de lo cual la suscriben en unidad de acto.


Gustavo Juvenal López Rodríguez


Orlando Sigifredo Ibarra Sarmiento.


Silvio Marcelo Palacios Herrería.


Joffre Gaitan Ibarra Enríquez.
Presidente de Junta.


Grabante Sigifredo Ibarra Enríquez.
Secretario de Junta.



**TRANSPORTE Y COMERCIO INTERNACIONAL
TRANSCOMERINTER CIA. LTDA.**

Oficinas Quito: Calle No.40 y Av. Eloy Alfaro - Teléfonos: 485-495 / 473-684
Oficinas Tulcan: Av. Ruben Dario s/n y Garcia Lorca - Teléfonos: 982-931 / 983-990

Tulcan, 23 de Febrero del 2001

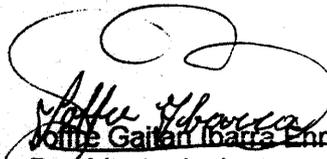
Señor
Grabante Sigifredo Ibarra Enríquez
Presente.-

De mis consideraciones:

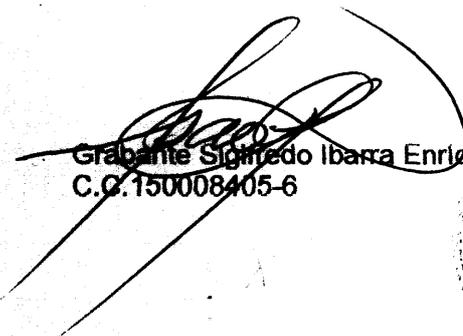
Por medio de la presente, tengo a bien poner en su conocimiento que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía TRANSPORTE Y COMERCIO INTERNACIONAL TRANSCOMERINTER CIA. LTDA., celebrada en la presente fecha en la ciudad de Tulcan, tuvieron a bien reelegirle para que continúe ejerciendo el cargo de GERENTE GENERAL, REPRESENTANTE LEGAL, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL de la Empresa, para un período de tres años adicionales, siendo sus atribuciones y deberes los que constan en el Artículo 30 de los Estatutos Sociales de la Compañía.

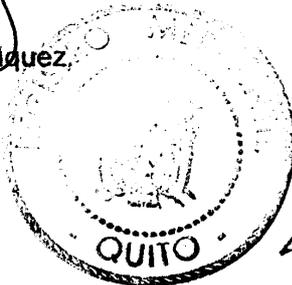
La Compañía TRANSPORTE Y COMERCIO INTERNACIONAL TRANSCOMERINTER CIA. LTDA., se constituyó mediante Escritura Pública celebrada el 13 de Marzo de 1991, ante el dr. Nelson Galarza Paz, notario Décimo Séptimo del Cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el 25 de Abril de 1991.

Atentamente.


Sigifredo Ibarra Enríquez
Presidente de Junta.

RAZON DE ACEPTACION: Yo, Grabante Sigifredo Ibarra Enríquez, de nacionalidad ecuatoriana, con cédula de identidad No.150008405-6, acepto el cargo de GERENTE GENERAL, REPRESENTANTE LEGAL, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL de la Compañía TRANSPORTE Y COMERCIO INTERNACIONAL TRANSCOMERINTER CIA. LTDA., en Tulcan, 23 de Febrero del 2001


Grabante Sigifredo Ibarra Enríquez
C.C.150008405-6



Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 4186 del Registro de Nombramientos Tomo 132

Quito, a 11 JUN. 2001

REGISTRO MERCANTIL


Dr. PAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

ECUATORIANERREERRE V2343V2242
CASABE ILIA MARINA BARRIENTO
PRIMARIA CHOFER PROFESIONAL
LUIS IBARRA
PATRIA ENRIQUEZ
TULCAN 1-05-94
HASTA MUERTE DE SU TITULAR
1638851

CIUDADANIA 15000840
IBARRA ENRIQUEZ GRABANTE SICIPREDO
12 NOVIEMBRE 1948
CARCHI/TULCAN/EL CARNELO /E
01 257 0051
CARCHI/ TULCAN
TULCAN 48
[Signature]

NOTARIAL BUREAU NOTARIAL
CALLE CAJONIL Y JACUN
Cajonil, 21 de mayo del 2000
IBARRA ENRIQUEZ GRABANTE SICI
12 de noviembre 1948
CARCHI/TULCAN/EL CARNELO /E
01 257 0051
CARCHI/ TULCAN
TULCAN 48



torgó ante mi; y en fe de ello, confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, del **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPANIA TRANSPORTE Y COMERCIO INTERNACIONAL TRANSCOMERINTER COMPANIA LIMITADA**, firmada y sellada en Quito, a veinte y siete de julio del dos mil uno.-



EL NOTARIO

S. Valdivia
Dr. Sebastián Valdivia Caceres
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO

RAZON:- Tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía **TRANSPORTE Y COMERCIO INTERNACIONAL TRANSCOMERINTER COMPANIA LIMITADA**, otorgada ante mi, el dieciocho de julio de dos mil uno, la misma que se aprueba mediante Resolución número 01.Q.IJ. 4037, suscrita por el Doctor Roberto Salgado Valdez, **INTENDENTE DE COMPANIAS DE QUITO**, de fecha nueve de agosto de dos mil uno.- Quito, a trece de agosto de dos mil uno.-



EL NOTARIO

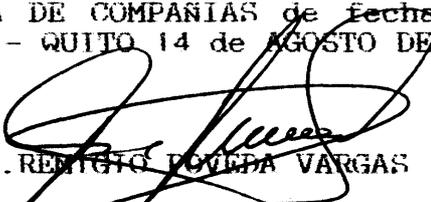
S. Valdivia
Dr. Sebastián Valdivia Caceres
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO

NOTARIA DECIMO SEPTIMA



NOTARIA 17
Dr. Remigio Poveda
Vargas

RAZON: Con esta fecha, tomo nota al margen en la escritura matriz de CONSTITUCION DE LA COMPANIA TRANSCOMERINTER CIA.LTDA. celebrada el trece de marzo de mil novecientos noventa y uno; de su escritura de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA MISMA COMPANIA, celebrada ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito DR.SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA el dieciocho de Julio del dos mil uno; de su aprobación mediante resolución N°.01.Q.IJ.4037 emitida por la SUPERINTENDENCIA DE COMPANIAS de fecha nueve de agosto del dos mil uno.- QUITO 14 de AGOSTO DEL 2001.


DR. REMIGIO POVEDA VARGAS

NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO.

NOTARIA 17
Dr. Remigio Poveda Vargas



**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **01.Q.IJ. CUATRO MIL TREINTA Y SIETE** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 9 de agosto del año 2.001, bajo el número **3314** del Registro Mercantil, Tomo **132**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **748** del Registro Mercantil de veinticinco de abril de mil novecientos noventa y uno, a fs. **1351**, Tomo **122**.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía **"TRANSPORTE Y COMERCIO INTERNACIONAL TRANSCOMERINTER CÍA. LTDA."**, otorgada el 18 de julio del año 2.001, ante el Notario **VIGESIMO CUARTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA**.-Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **2066**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto **733** de 22 de agosto de **1975**, publicado en el Registro Oficial **878** de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **21926**.- Quito, diecisiete de agosto del año dos mil uno.- **EL REGISTRADOR**



RG/mn.-